



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 23 de enero de 2023

Público en general
Presente.

Estimados usuarios, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10 numeral 6 establece: el "*Listado de asesores, determinando sus respectivas funciones*";

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal "a" de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información la Gerencia General, informo a la Unidad de Acceso a la Información Pública, que no se ha contratado a ninguna persona para ocupar dicho cargo.

Por lo anterior, se presenta acta de inexistencia de información en los meses de: noviembre y diciembre de 2022.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría